

## CONSENTIMIENTO INFORMADO INDIANROCK



Para acceder a las instalaciones de INDIANROCK es de obligatorio cumplimiento la inscripción en recepción, así como la aceptación de estas normas, suponiendo el acceso como aceptación.

INDIANROCK cumple toda la normativa vigente de seguridad correspondiente a nuestro sector, contando con todas las certificaciones, licencias y permisos oportunos a disposición del cliente.

La instalación del Rocódromo será de acceso libre para todos los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado USUARIOS de esta normativa, con el horario establecido según la época del año, publicado éste en internet y redes sociales, así como en la propia sala, y excepcionalmente se podrá modificar el horario en días de fiesta, eventos concretos con centros educativos, empresas, entrenamientos deportivos, etc., sin autorización está prohibido el acceso a la instalación fuera de este horario.

En virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y establecimientos públicos, INDIANROCK se reserva el derecho de admisión, quedará prohibida la entrada y/o permanencia en el local de toda persona que se encuentre bajo el efecto de sustancias estupefacientes o bajo los efectos del alcohol, porte armas u objetos que puedan usarse como tales, no respeten las obligaciones de INDIANROCK o provoque o incite a cualquier situación de peligro o incomodidad del resto del público o personal de la empresa.

Sólo el personal de INDIANROCK o personas autorizadas por INDIANROCK pueden impartir clases o entrenamientos. **No se puede realizar ninguna actividad profesional de empresas ni autónomos**, así como cualquier organización con o sin ánimo de lucro que **no haya sido autorizada**. Cualquier persona que esté realizando clases, entrenamientos o actividades profesionales sin la autorización de INDIANROCK se le pedirá que abandone las instalaciones y se le puede revocar su derecho de entrada sin compensación alguna.

No obstante, por lo dispuesto en el apartado anterior, **INDIANROCK** tiene la facultad de, como medida cautelar, **negar el acceso o expulsar a aquellas personas que incumplan de forma reiterada alguno de los puntos** contenidos en esta normativa y en la restante normativa legal aplicable.

Todos los usuarios se atenderán a las normas, tanto de uso, que les afecten por su condición de usuarios, como por las propias reglas de funcionamiento, o normas complementarias que pueda dictar INDIAN ROCK.

**INDIANROCK no se hace responsable de las consecuencias derivadas del mal uso de las instalaciones**, así como aquellos actos derivados del desconocimiento de las normas.

Los **usuarios**, durante el período de utilización, serán **responsables de los desperfectos o anomalías ocasionadas en las instalaciones, por un uso negligente o indebido**.

En los períodos de entrenamiento, clases lectivas o campeonatos, el público frecuentará únicamente las zonas reservadas al mismo.

**INDIAN ROCK no se hace responsable de los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir a los usuarios por la práctica deportiva**.

**INDIANROCK no se hace responsable de los objetos que puedan romperse, extraviarse, o sustraerse** en cualquier parte de las instalaciones, incluyendo las zonas de aparcamiento, ni en particular, de los objetos que se depositen en las taquillas.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO INDIANROCK



### ➤ HIGIENE

Todos los **enseres personales** quedarán depositados de forma **ordenada** en las cajoneras y/o taquillas habilitadas para este fin, y manteniendo suelo, colchonetas y mesas y sillas libres de objetos.

Se **prohíbe escalar o acceder a la zona de colchonetas** con el mismo calzado que se trae de la calle.

Queda **prohibido permanecer descalzo** tanto **sobre la colchoneta** como en cualquiera de las **zonas comunes** de INDIANROCK.

Queda **prohibida** la entrada de **animales** a la instalación.

**No** está permitido **fumar** ni el consumo de drogas en todo el recinto.

Está **prohibido comer o beber sobre la colchoneta** y/o fuera de las zonas destinadas a ello como son cafetería o zona de mesas, siendo responsable cada usuario de la recogida de los residuos generados.

El personal de INDIAN ROCK autorizado se encargará de velar por el cumplimiento de las normas establecidas, siendo a la vez responsable de que estas se cumplan. Cuando se trate de colegios, grupos o escuelas de promoción, será la persona que dirija la actividad la encargada de velar por el cumplimiento de lo descrito anteriormente.

### ➤ USUARIOS

El precio a abonar por los usuarios del Rocódromo será el establecido anualmente en las tarifas de recepción, y según la zona a la que accedan, ya que INDIANROCK establece **dos zonas con diferentes precios, la zona infantil y la zona de adultos**.

Cada usuario tendrá que **utilizar su tarjeta de control de acceso**, la cual es de **uso obligatorio a la entrada** del establecimiento para un correcto control del aforo, en caso de haberla extraviado, deberá abonar la cantidad requerida para volver a disponer de una, ésta es personal e intransferible.

**No se puede acceder al interior de las Instalaciones sin haber abonado la entrada, no se permiten acompañantes en la zona de escalada.**

Todas las **tarjetas de control de acceso son personales e intransferibles**, su **uso indebido** implicará la retirada de la misma, procediendo INDIANROCK a la **suspensión de la cuota en vigor** del titular de la tarjeta y la **expulsión** de la persona que intente suplantar la identidad de algún socio.

**INDIANROCK no devolverá el dinero** de ninguna actividad **una vez sea abonada** en recepción.

**Las cuotas ya abonadas no se congelarán** por motivos ajenos a INDIANROCK.

### ➤ PADRES, MADRES O TUTORES

Todos los escaladores menores de edad tienen que presentar una autorización de los padres o tutores que les permite la práctica de la escalada, así como la aceptación de este consentimiento informado.

**INDIANROCK no devolverá el importe de ninguna actividad dirigida ni de la escuela de Escalada una vez sea abonada en recepción.**

**No se congelará el Trimestre de la Escuela de Escalada** por ningún motivo ajeno a INDIANROCK.

En INDIANROCK encontrarás un espacio para escaladores de todas las edades.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO INDIANROCK



### ➤ EN LA ZONA INFANTIL

. Por la seguridad de los más pequeños, está totalmente prohibido que éstos accedan a la zona de adultos, y que pongan en riesgo su propia integridad o la de algún escalador, pudiendo el personal de INDIANROCK pedir a los responsables del menor que abandone la instalación, y que pase a la zona infantil, un reiterado manifiesto de malas acciones provocadas por un menor dentro de la zona de adultos sin que el/la responsable actúe en consecuencia puede derivar en la expulsión de las instalaciones.

. Recuerda que los más pequeños (**niños de hasta 14 años**) deben estar **controlados en todo momento por un adulto** (padre, madre o tutor) y que éste no debe abandonar la sala durante la estancia del menor.

- Por cuestiones de aforo, toda persona **a partir de 2 años debe abonar la entrada a la instalación.**
- Tenemos un área reservada para los más pequeños (de 2 a 12 años) que podrán disfrutar siempre y cuando no esté reservada para una actividad dirigida.

### • DURANTE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN LA ZONA INFANTIL

. Los niños asistirán de forma puntual al comienzo de la clase, en caso contrario podrán empezar la clase tarde, pero finalizarán la clase con el resto de alumnos.

. En caso de que haya una clase antes, los alumnos deberán esperar y no podrán acceder a las instalaciones hasta que el anterior grupo haya abandonado el recinto.

. Queda reservado el uso de las instalaciones a los niños que están realizando el curso, no pueden acceder a las instalaciones hermanos pequeños ni otros niños ajenos al curso.

. Cualquier niño que se encuentre en el interior de las instalaciones fuera de horario de curso deberá haber abonado el importe de la entrada.

. El padre, madre o tutor legal del menor será responsable de los daños o desperfectos ocasionados con motivo de la utilización indebida de la instalación.

. Para una mayor seguridad los más pequeños deben permanecer en la zona de niños, la zona de adultos está limitada a éstos.

. Para un control de aforo, los padres, madres o tutores que acompañan a los alumnos al curso deberán quedarse en la zona de cafetería exterior, no pudiendo acceder al interior de las instalaciones ni tener contacto con los niños durante la clase.

### ➤ NORMAS ESPECIFICAS DURANTE LA ESCALADA EN LA ZONA DE ADULTOS

Por el bien de todos los usuarios, se mantendrán limpias las instalaciones y se empleará el mínimo magnesio posible para no deteriorar la adherencia de las presas, así como mantener el ambiente libre de polvo causado por el magnesio, queda terminantemente prohibido el uso de magnesio sobre la superficie de las colchonetas, teniendo que dejar los botes sobre los cajones habilitados para este fin.

Queda prohibido el uso de magnesio en polvo en toda la instalación. Solo se permite el uso de magnesio líquido, no estando permitido introducir los botes en las zonas de colchonetas.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO INDIANROCK



Es **aconsejable** que un compañero proteja y realice un **porteo al escalador en todo momento**, especialmente en pasos difíciles, altos o de posturas que compliquen la caída.

Se propone un ratio indicado por la superficie total escalable, de aproximadamente **un escalador por cada dos metros horizontales**.

Queda **prohibido superar la altura máxima del bulder** y andar por la zona superior.

Queda **prohibido saltar desde las zonas más altas del bulder**, incluyendo la parte alta de la seta central, y/o acciones que puedan poner en riesgo la propia integridad como la de los demás usuarios.

### ➤ EN LA ZONA DE ESCALADA DEPORTIVA

Será **obligatorio emplear casco, arnés, cuerda y mosquetones homologados (CE)**.

El número de personas escalando al mismo tiempo vendrá determinado por el número de vías, incluyéndose **un escalador y asegurador por descuelgue**.

Cuando se escala de primero, **utilizar todos los puntos de seguro** de la instalación que se encuentre a su paso de forma consecutiva, de tal forma que la cuerda no pueda salirse durante la caída, hasta el descuelgue o reunión.

No está permitido hacer uso de mosquetones y cintas express que no cumplan las norma CE, no se puede hacer uso de las instalaciones que no sean exclusivamente progresión deportiva excepto para las maniobras u otras prácticas que se hayan autorizado previamente por INDIANROCK.

Queda **prohibido expresamente escalar en la zona de vías sin cuerda**.

El **aseguramiento se realizará siempre mediante** un dispositivo autobloqueante automático tipo "GriGri" o similar. El **aseguramiento mediante** descensor tipo "Ocho" o "cesta" **estará prohibido**, salvo cursos previamente autorizados. Se recomienda comprobar que la relación de pesos entre escalador y asegurador sean equilibrados.

**Se prohíbe el descenso** del escalador de **forma rápida**.

**Se prohíbe escalar bajo o sobre** la vertical de **otro escalador**.

La **zona de abajo del plafón** deberá **permanecer limpia de material** de escalada y/o enseres personales que puedan poner en peligro a un escalador en su caída.

Se hace **obligatorio el uso del casco** para toda persona que escale vías y se recomienda el uso para quienes aseguran.

**NO se pueden realizar maniobras en altura**, tales como montaje de reuniones, rápeles, descuelgues seguros, etc., salvo que esté expresamente autorizado por INDIANROCK. Sin supervisión únicamente podrán realizarse dichas maniobras en las reuniones habilitadas para ello en la parte baja de la zona de vías.

**Realiza un partner-check de tu cordada**. No está permitido **agarrarse a ningún elemento metálico** de la estructura ni el canto de madera en la parte superior de los paneles.

Queda **prohibido superar la zona de descuelgues** en las vías de escalada deportiva.

Los usuarios deberán comunicar de forma inmediata al personal INDIANROCK cualquier deterioro o anomalía que ponga en peligro la integridad de las personas o el correcto funcionamiento de la instalación, al igual que cualquier avería o deterioro de la misma.

### ➤ ALQUILER DE MATERIAL

. Con el alquiler se declara conocer las técnicas básicas para el correcto uso de los materiales alquilados, así como que se asume el riesgo que supone realizar una actividad de estas características en un rocódromo por vuestra cuenta y riesgo y sin contar con los servicios de un técnico profesional.

. Los usuarios, durante el período de utilización, serán responsables de los desperfectos o anomalías ocasionadas en el material prestado, y por su uso negligente o indebido.

. Para alquilar cualquier tipo de material se requerirá de un dni que acredite a la persona y la haga responsable de éste, tanto de devolver en perfecto estado el material, como de su buen uso.